

**RESOLUCION DECANAL N° 0029-2019-FE-UNAP**

Iquitos, 28 de febrero de 2019

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

Visto, el Oficio N° 021-2019-UNAP-FE-EFP, la **Dra. Rossana TORRES SILVA** - Directora de Escuela de Formación Profesional de la Facultad de Enfermería, quien solicita autorización del dictado de la asignatura obligatorio de Investigación 2 como curso vacacional excepcional en el Año Académico 2018.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, la Directora de Escuela de Formación Profesional de la Facultad de Enfermería da a conocer que, en Sesión Extraordinaria de los Miembros del Directorio del 24 de enero del 2019, analizaron los historiales académicos de los estudiantes: Raquel Amparo ARÉVALO HUAMÁN DNI N° 46867553 – Cód. 2153605; Tania Peysi VELA PEÑA DNI N° 48203348 – Cód. 2153663; Ana Abigail VELA VÁSQUEZ DNI N° 70729361 – Cód. 2153664; Mikal Matilde VELASQUEZ SHIHUANGO DNI N° 72634400 – Cód. 2153665 y Clemente VIGAY FLORES DNI N° 70677183 – Cód. 2153667; que solicitaron el dictado de la asignatura obligatorio de: **Investigación 2 - 03 créditos** (Teoría: 2 horas – Práctica: 2 horas: total 64 horas) como **Curso Vacacional Excepcional** durante el periodo vacacional del Año Académico 2018; y siendo la única asignatura que les falta cursar, los miembros del Directorio acuerdan aceptar el dictado de la asignatura en mención como curso vacacional excepcional, al respecto los estudiantes se encuentran aptos por encontrarse próximo al Internado 1.

Que, el acuerdo fue tomado por unanimidad basándose en el RAPUNAP aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 010-2015-UNAP, del 06 de abril de 2015, en la Tercera Disposición indica: *los problemas de orden académico no previstos en el presente Reglamento, serán resueltos por las escuelas profesionales, Decano o Coordinador, Consejo de Facultad y Vicerrectorado Académico en orden de instancias. En última instancia el Consejo Universitario*; asimismo comunica que la Dra. Ruth VILCHEZ RAMÍREZ ha sido designada como docente responsable de la asignatura, por lo que solicita la emisión de la resolución decanal de autorización para el dictado de la asignatura obligatorio de Investigación 2 como curso vacacional excepcional en el Año Académico 2018 y la matrícula respectiva.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220 y el Estatuto de la UNAP, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el dictado de la asignatura de **Investigación 2 (03 créditos)** como **curso vacacional excepcional**, en el Año Académico 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar la matrícula de los estudiantes: Raquel Amparo ARÉVALO HUAMÁN DNI N° 46867553 – Cód. 2153605; Tania Peysi VELA PEÑA DNI N° 48203348 – Cód. 2153663; Ana Abigail VELA VÁSQUEZ DNI N° 70729361 – Cód. 2153664; Mikal Matilde VELASQUEZ SHIHUANGO DNI N° 72634400 – Cód. 2153665 y Clemente VIGAY FLORES DNI N° 70677183 – Cód. 2153667; en la asignatura de **Investigación 2 (03 créditos)** como **curso vacacional excepcional**, en el Año Académico 2018.

Van..



UNAP

Facultad de Enfermería

Viene. **RESOLUCION DECANAL N° 0029-2019-FE-UNAP**

ARTÍCULO TERCEDO: Designar a la Dra. Ruth VILCHEZ RAMÍEZ docente responsable de la asignatura de **Investigación 2 (03 créditos)** como **curso vacacional excepcional**, en el Año Académico 2018, dándose inicio según detalle:

Inicio/término : Del 05 al 29 de marzo del 2019
Horario : De lunes a viernes
Lugar : Aula 4 – Facultad de Enfermería

Regístrate, comuníquese y archívese.



Dra. Carmen DIAZ DE CÓRDOVA
Decana

C.c.: DIGRAA (2), Interesados (5), Docente Responsable, EFP, ORSA, Archivo.